



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 312 a 314 Telefax 602-2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga Valle del Cauca

AUTO Nro. 648

Primera Instancia

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Armando Balderruten Reyes y otros

Demandado: Guillermo Chaucanes Arcos y otros

Radicación No. 76-111-40-03-002-2020-00042-00

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, once (11) de octubre dos mil veintidós (2022).

Teniendo de presente el informe presentado por el funcionario del Despacho y como quiera que se malogró el registro audiovisual de la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el 28 de septiembre de 2022, según acta 038, se procederá de conformidad con lo prescrito en el numeral 2 del art. 126 del C.G.P., fijando fecha para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción del expediente con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso, para lo cual se ordenará a las partes que aporten las grabaciones y documentos que posean.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día VIERNES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso. Diligencia que se efectuará de manera virtual, a través de la plataforma 'lifesize'.

SEGUNDO: ORDENAR a las partes se sirvan aportar las grabaciones y documentos que posean, con ocasión a la audiencia de instrucción y juzgamiento del 28 de septiembre de 2022 celebrada por este Despacho Judicial.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el día 12 de octubre de 2022, a las 8:00 A.M., en el Estado Electrónico No. 141.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 312 a 314 Telefax 602-2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GABRIEL PRADO PEDROZA

Juez

Firmado Por:

Juan Gabriel Prado Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31b1b1fbd3341a776e8e5963ee9be54cd728bc0d024f8e038e2608e644ac900**

Documento generado en 11/10/2022 05:39:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>